Agencia de Renovación del Territorio

ACTA DE COMITÉ OPERTIVO No.1

CONVENIO:	SG-0105-2024
OBJETO:	"Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para el "Mejoramiento dela vía que comunica /as veredas Nápoles y Piñalito, en el municipio de Tame, departamento de Arauca".
FECHA:	2 de octubre 2024.
LUGAR:	Virtualidad.
CONVOCADO POR:	Víctor Manuel Bohórquez rivera, coordinador regional ART, subregional Arauca, supervisor del convenio.
FINALIDAD DE LA REUNIÓN	Instalación del comité, obtener información del avance del mismo según lo previsto en el anexo técnico.

Personas citadas:	▪ Miguel Ángel Bastos Morales, Alcalde del Municipio de Tame ▪ Miguel Mera, subdirector de infraestructura y Hábitat, ART. ▪ Ing. Manuel Enrique Caicedo Mosquera, profesional ART. ▪ Ing. Víctor Manuel Bohórquez, Coordinador ART, regional Arauca, Supervisor del Convenio. ▪ Ing. Rafael Eduardo Arana Tineo, Apoyo técnico a supervisión ART, regional Arauca. ▪ Jenny milena Upegui Siculaba, supervisora del convenio, Alcaldía del Municipio de Tame. ▪ Ángel Valentín molina Mojica, supervisor del convenio, Alcaldía del Municipio de Tame.
Ausentes:	

Resumen:

El día 2 de octubre del año 2024, siendo las 2:30 pm, se llevó a cabo, reunión del personal arriba citado, para la instalación del comité operativo No.1, bajo modalidad virtual con el objeto de socializar las funciones que le asisten a sus miembros, los mecanismos de orden, participación y procedimientos que deben adoptarse para el tratamiento, aprobación o desaprobación de temas inherentes al convenio en los aspectos técnicos, administrativos, financieros o ambientales que a petición de las partes soliciten ser tratados en el marco de la etapa de ejecución.

Los temas a tratar fueron puestos a consideración según el siguiente orden del día:

1. Instalación del comité operativo
2 .Verificación de Quorum
3. Información general de la fase precontractual a cargo de la supervisión del ente territorial.

 a. Gestión precontractual de los contratos derivados adelantada por el ente territorial.
 b. Legalización contratos derivados (Garantías, aprobación de las mismas, actas de inicio)

c. Gestión Ambiental (Estado de permisos ambientales)
d. Incorporación de recursos al presupuesto Municipal, estado CDP y RP, de cada contrato.
e. Revisión POA, y validación del mismo.

4. Información general del avance y estado de los contratos derivados a cargo de la firma interventora.

- Reprogramación del cronograma de actividades del contrato de obra y aprobación del mismo por parte de la interventoría, el contratista y el ente territorial.
- Aclaración de conceptos técnicos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, alcance, localización del proyecto, actividades de obra, acta de inicio, ampliación de pólizas según acta de inicio, permisos ambientales, fecha probable para visita de campo y socialización del proyecto con la comunidad beneficiaria y la conformación del comité de control social y seguimiento.

5. Programación capacitación para la presentación de informes financieros, consignación de rendimientos, manejo de la información y gestión documental para la trazabilidad del convenio en sus formas física y magnética.

6. Proposiciones y varios

Leído y puesto a consideración el orden día, se considera instalado el comité operativo y se procede a continuar, con el desarrollo de la reunión.

2. Verificación de Quorum: En este punto se solicita la presentación de los asistentes, quienes a su turno expresaron lo siguiente:

- **Ing. Manuel Enrique Caicedo Mosquera**, delegado permanente por el señor Miguel Mera, subdirector de Infraestructura y Hábitat de la ART, supervisor del convenio, para que lo represente en el comité, con voz y voto.
- **Ing. Jenny milena Upegui Simulaba**, Secretaria de infraestructura y desarrollo urbano, supervisora del convenio designada por el ente territorial, quien demás además exhibe delegación por escrito emitida por el señor Alcalde Municipal para que lo represente en el comité, con voz y voto.
- **Ing. Víctor Manuel Bohórquez Rivera**, Coordinador ART, regional Arauca, supervisor del Convenio.
- **Ing. Ángel Valentín Molina Mojica**, Jefe de la oficina Asesora de Planeación, supervisor del convenio designado por el ente territorial.
- **Ing. Rafael Eduardo Arana Tineo,** Profesional ART, adscrito a la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos, actuando como apoyo técnico a supervisión ART, regional Arauca.

invitados

- Arq. Kay Luney Zorro, Apoyo a supervisión del ente territorial.
- Claudia Patricia Luna, GIT, financiero ART.
- Randy Andrés Orozco, Gestión Documental ART.
- Edwin Mauricio Rincón Rozo, Representante legal de la interventoría.
- Claudia Patricia Medina Molina, representante de la firma constructora.

Una vez verificado el quorum para deliberar, se procede a continuar con el orden del dia.

3. La supervisión a cargo de la ART, regional Arauca, solicita a la supervisión del ente territorial Información general de la fase precontractual a cargo de la supervisión del ente territorial.

A esta pregunta respondió, la Arquitecta Kay Luney Zorro, apoyo a la supervisión del ente territorial, diciendo que la fase precontractual adelantada por el ente territorial, transcurrió de manera normal, comoquiera que los tiempos previstos en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, se cumplieron tal y como se programaron, dando como resultado la selección de los contratistas de obra e interventoría, de la siguiente manera:

Contrato de interventoría:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 241-2024	
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERNAPOLES - PIÑALITO
NIT	901864170-1
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN MAURICIO RINCÓN ROZO
C.C.	1.116.863.571 EXPEDIDA EN TAME - ARAUCA
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LAS VERDAS NÁPOLES Y PIÑALITO, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
VALOR	$ 262.630.733,00
PLAZO	CUATRO (04) MESES
FIRMA DEL CONTRATO	28 DE AOSTO 2024
FECHA DE INICIO	16 DE SEPTIEMBRE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE ENERO 2025
VALOR ANTICIPO	0
FECHA ANTICIPO	-

Contrato de obra:

CONTRATO DE OBRA No. 258-2024	
CONTRATISTA	Constructora y suministros Medina & Madero S.A.S
NIT	834 001 423-2
REPRESENTANTE LEGAL	CALUDIA PATRICIA MEDINA MOLINA
C.C.	68.302.258 DE TAME ARAUCA
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LAS VERDAS NÁPOLES Y PIÑALITO, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR	$ 1.545..820.789,16
PLAZO	CUATRO (04) MESES

FIRMA DEL CONTRATO	10 DE SEPTIEMBRE 2024
FECHA DE INICIO	16 DE SEPTIEMBRE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE ENERO 2025
VALOR ANTICIPO	$ 734264.874,88
FECHA ANTICIPO	1/10/2024

La arquitecta Kay, precisa que las obligaciones financieras para los contratos se hicieron tal y como lo ordena la Ley, es decir que se hicieron todas las apropiaciones, incorporaciones, CDPs y registros presupuestales a cada uno de los contratos.

Así mismo indicó que el plan operativo de actividades POA, si bien es cierto que presenta un retraso aproximado de 1.5 meses, se debió a inconvenientes administrativos involuntarios al interior de la administración, debido a que se debía armonizar el presupuesto con el PBOT y otras tareas de índole técnico que finalmente incidieron en el cumplimiento proyectado del mismo. Este documento está siendo ajustado por la administración municipal una vez se firmó el acta de inicio y será presentado el próximo viernes 4 de octubre, para revisión y aprobación por la supervisión para posterior envío a la supervisión de la ART.

Con respecto a los permisos ambientales, la corporación ambiental mediante oficio, informó a la Alcaldía que el próximo viernes 11 de octubre hará la visita de reconocimiento al sitio de las obras para verificación de los datos aportados en la solicitud y posterior emisión de la resolución otorgando los permisos, en esta vista, se aprovechará para indagar el tiempo aproximado de emisión de la resolución donde se otorgan los permisos para las obras.

Al respecto la supervisión de la ART, precisa que de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del convenio, no podrán iniciar físicamente las obras hasta tanto no se cuente con la resolución que otorga los permisos de ocupación de cauce y concesión de aguas, solicitados por la Alcaldía. Así las cosas, se recomienda estudiar la posibilidad de suspender los contratos derivados, para no agotar el plazo destinado para la ejecución. En su intervención la supervisión también solicita se explique los motivos por los cuales los contratos derivados tienen fecha de terminación del 15 de enero de 2025, presentándose desincronización con la fecha de terminación del convenio la cual está planteada hasta el 31 de diciembre de 2024, lo que obliga a prorrogar su plazo y por su parte el ente territorial estaría obligado a gestionar el ajuste por vigencia presupuestal de los recursos económicos girados por la ART y los de contrapartida.

Al respecto la supervisión del entre territorial, manifestó que se programará un comité técnico con la oficina jurídica y las secretarías de planeación e infraestructura, para emitir conjuntamente las razones que obligaron a la administración a tomar esta decisión.

4. La mesa técnica solicita la información relacionada con el avance y estado de los contratos derivados y para la obtención de esta respuesta se cede la palabra a la firma interventora.

A su turno el señor: Edwin Mauricio Rincón Rozo, Representante legal de la interventoría, manifiesta al comité que el estado de los contratos derivados firmaron acta de inicio el pasado 16 de septiembre y que una vez se tiene esta condición, inicia la etapa de prealistamiento, que es un tiempo en el que se trabaja mancomunadamente con la administración municipal y el contratista. En esta etapa la interventoría solicita a su personal técnico la revisión de los estudios y diseños presentados por la administración municipal, en el proceso licitatorio, se revisan cantidades de obra, apus, se realiza visita preliminar al sitio de las obras para verificación

de coordenadas del proyecto, se solicita al contratista el ajuste del plan de trabajo y de lo anterior se presentará un informe que se espera terminarlo y entregarlo a la administración municipal a mediados de la próxima semana.

Con respecto a la socialización del proyecto, esta se programará una vez se cumplan en forma los requisitos ambientales y administrativos que aquí se han tratado.

Una vez terminada la intervención del representante de la firma interventora, el ingeniero Manuel Enrique Caicedo M., delegado de la subdirección de Infraestructura y Hábitat de la ART, toma la palabra y manifiesta al comité, que en aras de mantener el desempeño del convenio en la búsqueda del propósito de cumplir son su objeto, es muy importante que el ente territorial gestione el cumplimiento a la obligaciones previstas en el anexo técnico. Asimismo, señala que, según lo expuesto por los funcionarios de la Alcaldía y la supervisión a cargo de la regional, existen inconvenientes en los contratos derivados (Contrato de obra No.258/2024 y contrato de Interventoría No.241/2024), como la desincronización entre los plazos de estos contratos y el tiempo estipulado para el convenio, así como el posible retraso en la expedición de la resolución que otorga los permisos ambientales por parte de la corporación competente. Sin estos permisos, es imposible iniciar las obras de manera física, lo que implica que el tiempo sigue transcurriendo, afectando el plazo del Convenio SG-0105-2024 y a su vez el tiempo de los contratos derivados. Por lo tanto, el ingeniero recomienda que el ente territorial adopte las medidas necesarias de manera diligente y rápida para solucionar estos inconvenientes y evitar mayores retrasos.

En virtud de lo anterior y antes de cerrar el debate sobre el tema, la supervisión de la ART, regional Arauca, se suma a lo expresado por el ingeniero Manuel Enrique Caicedo, solicitando a la administración municipal, adelantar las gestiones de índole administrativo y técnico necesarias para garantizar que los tiempos previstos para la ejecución de los contratos derivados y el mismo convenio, no se dilapiden mientras se efectúan los ajustes que conlleven a subsanar los impases discutidos.

5. Programación capacitación para la presentación de informes financieros, consignación de rendimientos, manejo de la información y gestión documental para la trazabilidad del convenio en sus formas física y magnética.

El desarrollo de este punto, se propone para el próximo viernes, a las 2: 30 de la tarde, debido a que se requiere de la suficiente disponibilidad de tiempo para realizar las capacitaciones a los funcionarios del ente territorial y a los representantes legales de los contratos de obra e interventoría.

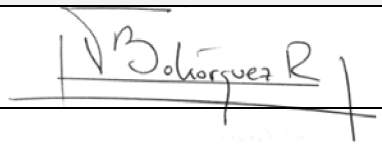
Resumen de Informaciones, Decisiones y Acciones

Acciones - Tareas - Compromisos				
N°	**Descripción**	**Responsable**	**Prioridad (A, M, B)**	**Fecha Prevista**

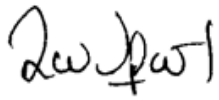
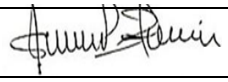
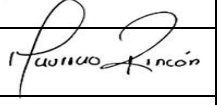
Agencia de Renovación del Territorio

1	Ajustar el POA, de acuerdo con la nueva programación de obra, la nueva fecha de terminación del contrato de obra y el tiempo que requiere la corporación para la emisión de los permisos ambientales	Ente territorial, representante de la interventoría y contrato de obra.	**ALTA**	**04/10/2024**
2	Gestionar ante la corporación el tiempo estimado para la emisión de la resolución que otorga los permisos ambientales, para con base en ello proponer el tiempo de suspensión de los contratos derivados	Ente territorial, representante de la interventoría y contrato de obra.	**ALTA**	**07/10/2024**
3	Suspensión de los contratos derivados con las justificaciones suficientes y de la misma manera solicitar suspensión del convenio	Ente territorial, representante de la interventoría y contrato de obra.	**ALTA**	**07/10/2024**

Decisiones	
N°	**Descripción**

Participantes	**Firmas**
▪ Ing. Víctor Manuel Bohórquez Rivera Coordinador ART, regional Arauca Supervisor del Convenio SG-0105-2024, con voz y voto.	
▪ Ing. Manuel Caicedo Delegado por parte de la Subdirección de Infraestructura y Hábitat de la ART, para el presente comité, con voz y voto.	

Agencia de Renovación del Territorio

▪ Ing. Jenny Milena Upegui Secretaria de Infraestructura del Municipio de Tame. Supervisora del convenio designada por el ente territorial. Delegada ante el comité, para representar al alcalde Municipal, con voz y voto, según resolución No. 525 del 27 de mayo 2024.	
▪ Ing. Ángel Valentín Molina Mojica Jefe de la oficina Asesora de Planeación, apoyo a la gestión administrativa en la ejecución del convenio designado por el ente territorial, según resolución No. 525 del 27 de mayo 2024.	
▪ Arq. Kay Luney Zorro Profesional de Apoyo Secretaría de Planeación Municipal	
▪ Ing. Edwin Mauricio Rincón Rozo, Representante legal de la firma interventora.	
▪ Alejandro Medina Director de obra, del contrato No.258-2024.	
▪ Ing, Rafael Eduardo Arana Tineo Profesional de Apoyo DEEP–ART, regional Arauca Apoyo a supervisión	